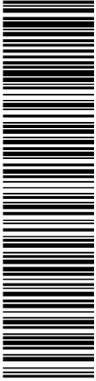


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 11 Decreto nombramiento_CS_Gerenta PROMEDIO_Olga Belen Garcia Garcia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: WYS09-YYH6G-R6YRC Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 24/08/2023 11:36 | ESTADO FIRMADO 24/08/2023 11:36 |



DECRETO: En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Presidente del Consorcio para la prestación de Servicios Medioambientales en la provincia de Badajoz, en la que comunica la inaplazable necesidad y urgencia de cubrir provisionalmente la Gerencia del Consorcio a la mayor brevedad posible, para el buen funcionamiento de la Entidad a la que pertenece.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como el informe emitido por la Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad, fiscalizado de conformidad, donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Vista la Resolución de la Dirección General de Función pública autorizando el nombramiento en comisión de servicios de la funcionaria de la Junta de Extremadura doña Olga Belén García García en el puesto de Gerenta Consorcio Medioambiental.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo"*.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

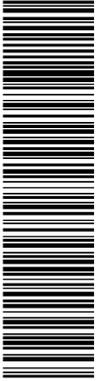
En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 61, apartado 12, letra d),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios a **doña Olga Belén García García**, para el desempeño del puesto de **Gerenta Consorcio Medioambiental**, número de control interno 04055, con destino en PROMEDIO y con efectos desde el día 24 de agosto de 2023 hasta el día 23 de agosto de 2024.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 11 Decreto nombramiento_CS_Gerenta PROMEDIO_Olga Belen Garcia Garcia | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: WYS09-YYH6G-R6YRC Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 24/08/2023 11:36 | ESTADO FIRMADO 24/08/2023 11:36 |



SEGUNDO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO.- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se provea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

CUARTO.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará a la interesada y lo comunicará, a la Dirección General de Función Pública de la Junta de Extremadura, al Sr. Diputado Delegado del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), al Sr. Jefe de Servicio de Administración de RRHH y a la Sra. Técnica Superior Especialista en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Gestión Medioambiental.
Firmado digitalmente.

El Presidente
(Firma electrónica)

Fdo.: **Miguel Ángel Gallardo Miranda**